



## Proceso de Postulación a Becas 2022

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. No.2 de 1996, del Ministerio de Educación y a lo agregado en el artículo 2, No.6 de la Ley Nro. 19.532, que establece que los colegios con financiamiento compartido deberán asignar Becas, en forma total o parcial del monto de los cobros mensuales, de acuerdo con criterios estrictamente técnicos, conforme a la prelación de la selección.

En conformidad con lo establecido en la normativa vigente nuestro colegio otorga a nuestros estudiantes el beneficio de BECA ESCOLAR por concepto de pago de mensualidades, esta asignación podrá cubrir la mensualidad de manera total o parcial de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para este proceso.

Para estos efectos, usted podrá descargar desde aquí el **Formulario de Postulación a Becas**, la **Declaración de gastos** y las **Indicaciones para el Llenado** o retirarlo personalmente en portería.

Una vez completados los antecedentes solicitados deberá entregar en las oficinas de inspectoría o media en **un sobre cerrado** el **Formulario de postulación y sus respectivos documentos de respaldo**, indicando el nombre y curso del estudiante que postula a la beca.

### Consideraciones importantes

1. La BECA ESCOLAR tiene una duración de un año, por lo que si usted recibió este beneficio para el periodo 2021, deberá volver a postular para el 2022.
2. Todos los padres y apoderados podrán postular a este beneficio.
3. Las becas son personales e individuales, por lo que si usted tiene más de un hijo deberá postular en forma independiente por cada uno de ellos.
4. La entrega de todos los antecedentes y documentos de respaldo deberán ser entregados en las oficinas de inspectoría a más tardar a las 17:00 del viernes 29 de octubre de 2021.
5. La comisión calificadora podrá dejar exento de pago en forma total o parcial a aquellos estudiantes que demuestren una situación económica deficitaria
6. Los beneficiarios de Becas que, incurrieren en la entrega de datos o antecedentes falsos para acceder a este beneficio quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de perseguir por el Establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

### Fechas y plazos

| Fechas                       | Acción                                                                |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Lunes 06 al 30 de septiembre | Solicitud o descargas de formularios de becas y declaración de gastos |
| 01 al 29 de octubre          | Entrega de postulaciones.                                             |
| 29 de noviembre              | Publicación de resultados                                             |